

Huichapan, Hidalgo a 08 marzo de 2023

L.D. ALEJANDRA ESMERALDA PEREZ CARRILLO
SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL
PRESENTE.

Por este medio me permito transcribir a Usted, el Acuerdo emitido por **Unanimidad** de los Integrantes del Ayuntamiento Municipal presentes en la **Sesión Ordinaria** celebrada el día **07 de marzo de 2023**, respecto al punto **5.1** del orden del día asentado en **Acta Numero 85**, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS:

- I. El 02 de febrero de 2023 se recibió oficio no. CAPOSA/044/2023 mediante el cual el Ing. Daniel Ventura Guerrero solicita se pueda realizar de manera anticipada el pago del servicio de agua al Organismo correspondiente a los periodos Enero – Diciembre 2023.
- II. La solicitud obedece a que la pipa perteneciente a CAPOSA se encuentra fuera de servicio y con la gran demanda del servicio por parte de la ciudadanía, el inicio de la temporada de estiaje y con la finalidad de no llegar al punto de ineficiencia se solicita el recurso para poder realizar la compra de una nueva unidad de pipa para transporte de agua potable.
- III. De no adquirirse la pipa para transporte de agua potable no se podrá brindar el apoyo a las demandas de la ciudadanía, sumado a la temporada de estiaje, la falta de lluvia, temperaturas elevadas o en caso de presentarse alguna eventualidad en las líneas de distribución, el organismo se vería limitado a solventar la dotación del vital líquido.
- IV. En la 1er sesión ordinaria 2023 de la Junta de Gobierno de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del municipio de Huichapan, Hidalgo realizada el 28 de febrero de 2023 registrado en el punto 11 del orden del día, mediante acuerdo número SO/01/09/2023 aprobado por unanimidad de los integrantes de la Junta de Gobierno, autorizan la adquisición de vehículo pipa, indicándole al director General realizar los procedimientos necesarios para su adquisición.
- V. La Ley Orgánica Municipal especifica que se podrán realizar modificaciones al presupuesto de egresos durante el mismo ejercicio fiscal de su vigencia y por causa justificada, estas deberán ser aprobadas en los términos señalados dentro del ejercicio fiscal al que correspondan y derivado de que se realizaría el pago correspondiente a todo el año se necesita la aprobación.
- VI. Las disposiciones legales que en materia establece la Ley Orgánica Municipal, el Reglamento Interior para el H. Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo y demás disposiciones dentro del ámbito de competencia del Ayuntamiento se emite el siguiente:

Acuerdo

ÚNICO: El Ayuntamiento Municipal de Huichapan aprueba realizar el pago anticipado a la Comisión de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Huichapan, Hidalgo por la cantidad de \$871, 251.60 (Ochocientos setenta y un mil doscientos cincuenta y un pesos 60/100 M. N) por concepto de pago por consumo de agua potable por parte del Municipio correspondiente a los periodos Enero – Diciembre de 2023.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, A LOS 07 SIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRÉS.

ATENTAMENTE


REGIDOR EDUARDO RESÉNDIZ
SECRETARIO EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL



SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL
GOBIERNO MUNICIPAL DE MUCHAPAN 2020 - 2024

RECIBIDO

09 MAR. 2023

9:51 am jca

Recibi acuerdos digitales.

Huichapan, Hidalgo a 08 marzo de 2023

L.D. ALEJANDRA ESMERALDA PEREZ CARRILLO
SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL
PRESENTE.

Por este medio me permito transcribir a Usted, el Acuerdo emitido por **Unanimidad** de los Integrantes del Ayuntamiento Municipal presentes en la **Sesión Ordinaria** celebrada el día **07 de marzo de 2023**, respecto al punto **5.2** del orden del día asentado en **Acta Numero 85**, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS:

- I. Toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados es pública y accesible a cualquier persona en los términos y condiciones que se establezcan en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Tratados Internacionales debidamente ratificados por el Estado mexicano, la Constitución Política para el Estado de Hidalgo, la Ley General y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo.
- II. En fecha 01 de marzo del presente se recibió oficio UTMH/016/2023 en el que la L.D. Isela Martínez Anaya, Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Huichapan informa que derivado de las reformas realizada el 06 de junio de 2022 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo y la publicación de los lineamientos Técnicos para la Publicación y Homologación de la Información se tuvo a bien implementar un inciso c) al artículo 70 que a la letra dice "Además de lo señalado en el artículo anterior de la presente Ley, los sujetos obligados del Poder Ejecutivo Estatal y de los Municipios, deberán poner a disposición del público y actualizar la siguiente información: II.- Adicionalmente, en el caso de los municipios; C) Los archivos digitales de las sesiones publicas ordinarias, extraordinarias, especiales o solemnes del Ayuntamiento"
- III. Se solicita que el Ayuntamiento Municipal pueda determinar bajo que medio digital se remitirá la información solicitada para dar cumplimiento a esta nueva fracción ya sea por audios, videos o medios digitales correspondientes.
- IV. Con la finalidad de evitar un gasto y hacer uso de los medios con los que ya cuenta el Municipio y de los bienes bajo resguardo de la oficina del Ayuntamiento se solicita se autorice que sea mediante audios en cualquiera de sus formatos derivados (mp3, wav, wma) se dé cumplimiento a la nueva disposición en materia de transparencia.
- V. Las disposiciones legales que en materia establece la Ley Orgánica Municipal, el Reglamento Interior para el H. Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo y demás disposiciones dentro del ámbito de competencia del Ayuntamiento se emite el siguiente:

Acuerdo

ÚNICO: El Ayuntamiento Municipal de Huichapan, Hidalgo autoriza que las sesiones del Ayuntamiento Ordinarias, Extraordinarias, Especiales o solemnes sean grabadas a través de archivos de audio en cualquiera de sus formatos derivados (mp3, wav, wma) con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 70 fracción II inciso c) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, A LOS 07 SIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRÉS.

ATENTAMENTE


REGIDOR EDUARDO RESÉNDIZ RESÉNDIZ
SECRETARIO EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL

C.C.P. EXPEDIENTE
MCG



SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL
GOBIERNO MUNICIPAL DE HUICHAPAN 2020 - 2024
RECIBIDO
09 MAR. 2023
HORA 9:51 am jcy

Huichapan, Hidalgo a 08 marzo de 2023

L.D. ALEJANDRA ESMERALDA PEREZ CARRILLO
SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL
PRESENTE.

Por este medio me permito transcribir a Usted, el Acuerdo emitido por **Unanimidad** de los Integrantes del Ayuntamiento Municipal presentes en la **Sesión Ordinaria** celebrada el día **07 de marzo de 2023**, respecto al punto **5.3** del orden del día asentado en **Acta Numero 85**, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS:

- I. La solicitud hecha por el C. Rodrigo Suárez Aranzolo, Coordinador de Parque Vehicular para que se dé de baja 1 vehículo el cual se robaron el pasado 16 de febrero de 2023 en el Centro Histórico del Municipio.
- II. La baja se requiere para realizar los asientos contables de ajuste que deberá registrarse en la Tesorería Municipal, con el objeto de hacer coincidir el inventario físico de bienes muebles con los Saldos de los estados Financieros, así como dar el seguimiento a los tramites legales correspondientes
- III. Las disposiciones legales que en materia establece la Ley Orgánica Municipal, el Reglamento Interior para el H. Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo y demás disposiciones dentro del ámbito de competencia del Ayuntamiento se emite el siguiente:

Acuerdo

Primero: Se autorice dar de baja el vehículo tipo camioneta marca Chevrolet modelo silverado año 2004 con número de serie 1GCEC14X14Z173053 y numero de inventario VM 07-60/04.

Segundo: Se autorice realizar los asientos contables de ajuste que deberá registrar la Tesorería Municipal, con el objeto de hacer coincidir el inventario físico de bienes muebles con los Saldos de los estados Financieros.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, A LOS 07 SIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRÉS.

ATENTAMENTE


REGIDOR EDUARDO RESÉNDIZ RESÉNDIZ
SECRETARIO EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL

C.C.P. EXPEDIENTE
MCG



SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL
GOBIERNO MUNICIPAL DE HUICHAPAN 2020 - 2024

RECIBIDO

09 MAR. 2023

HORA 9:51 am jcy

Huichapan, Hidalgo a 08 marzo de 2023

L.D. ALEJANDRA ESMERALDA PEREZ CARRILLO
SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL
PRESENTE.

Por este medio me permito transcribir a Usted, el Acuerdo emitido por **Unanimidad** de los Integrantes del Ayuntamiento Municipal presentes en la **Sesión Ordinaria** celebrada el día **07 de marzo de 2023**, respecto al punto **5.4** del orden del día asentado en **Acta Numero 85**, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS:

- I. En la sesión ordinaria de fecha 07 de febrero del presente fue turnada a la Comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares el oficio del Director de Reglamentos, Espectáculos y Comercio donde remite a la Comisión la solicitud de licencia comercial para el negocio denominado "Deposito la Estación" con giro comercial "Deposito de Cerveza"
- II. La Comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares con fundamento en el Reglamento Sobre Venta Consumo y Fabricación de bebidas alcohólicas del Municipio y el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo analizaron en mesa de trabajo celebrada el día 27 de febrero del presente la solicitud presentada por la C. Jenny Alejandra Carranza Arias para la apertura del negocio denominado "Deposito la Estación" con giro comercial "Deposito de Cerveza" dictaminando en sentido positivo
- III. Las disposiciones legales que en materia establece la Ley Orgánica Municipal, el Reglamento Interior para el H. Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo y demás disposiciones dentro del ámbito de competencia del Ayuntamiento se emite el siguiente:

Acuerdo

Primero: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 175, 176 y 177 fracción III del Bando de Gobierno y Policía para el Municipio de Huichapan, Hidalgo se emite la autorización comercial a nombre de la C. Jenny Alejandra Rodríguez Arias, para la apertura del negocio denominado "Deposito la Estación" con giro comercial de "Deposito de Cerveza y Refrescos" con domicilio en Av. Prolongación Pedro Ma. Anaya #44, Barrio la Estación perteneciente a este municipio de Huichapan, Hidalgo.

Segundo: Queda estrictamente prohibida la venta y consumo de cerveza y bebidas alcohólicas a menores de edad, apercibiendo al interesado que en caso de omisión a la presente disposición se aplicaran las sanciones establecidas en el capítulo Decimo artículos 71 al 87 del Reglamento sobre Venta Consumo y Fabricación de Bebidas Alcohólicas Vigente en el municipio, y demás relativos y aplicables a los casos que amerite.



ASUNTO: Se informa acuerdo

Tercero: La autorización comercial en cuestión tendrá una vigencia de un año natural y podrá renovarse dentro de los tres primeros meses del año siguiente. En caso contrario, se procederá a la cancelación de esta.

Cuarto: El horario único en que podrá ejercer la presente autorización para la venta de bebidas alcohólicas, será el establecido en el artículo 47 del Reglamento sobre Venta, Consumo y Fabricación de Bebidas Alcohólicas vigente en nuestro municipio será de lunes a sábado de las 07:00 A.M. a las 23:00 horas y domingo de las 09:00 A.M. a 19:00 horas.

Quinto: Con fundamento en el artículo 20 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Huichapan, Hidalgo, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, el pago de derechos por la expedición de la placa de funcionamiento por apertura será de \$14, 778.50 (Catorce mil setecientos setenta y ocho pesos 50/100 M.N.)

Sexto: Al presente acuerdo le serán aplicables las disposiciones que regulen el Reglamento Sobre Venta, Consumo y Fabricación de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Huichapan, el Bando de Gobierno y Policía, y demás disposiciones dictadas por este Ayuntamiento Municipal.

TRANSITORIO

Primero: Se gira copia del presente acuerdo al Lic. Leonardo Pimentel Colón, Director de Reglamentos, espectáculos y comercio para que notifique al interesado.

Segundo: El horario establecido en el acuerdo cuarto del presente acuerdo deberá sujetarse a lo establecido en el Decreto Municipal número 04 emitido por el Concejo Municipal Interino de Huichapan, Hidalgo, publicado en el periódico oficial del estado el 23 de noviembre de 2020 o cualquier otra disposición referente a medidas preventivas sanitarias, el horario autorizado hace referencia de manera general al horario en el que podrá funcionar una vez que nos encontremos en semáforo epidemiológico color verde, hasta que eso suceda deberá acatar lo establecido en el artículo noveno del Decreto Municipal o su equivalente.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, A LOS 07 SIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRÉS.



ATENTAMENTE

Edo de H. No. N.M.
REGIDOR EDUARDO RESÉNDIZ RESÉNDIZ
SECRETARIO EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL

C.C.P. EXPEDIENTE
MCG



Huichapan, Hidalgo a 08 marzo de 2023

L.D. ALEJANDRA ESMERALDA PEREZ CARRILLO
SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL
PRESENTE.

Por este medio me permito transcribir a Usted, el Acuerdo emitido por **Unanimidad** de los Integrantes del Ayuntamiento Municipal presentes en la **Sesión Ordinaria** celebrada el día **07 de marzo de 2023**, respecto al punto **6** del orden del día asentado en **Acta Numero 85**, bajo los siguientes:

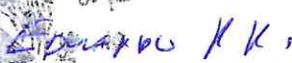
CONSIDERANDOS:

- I. Como lo manifiesta el Reglamento Interior del Ayuntamiento Municipal de Huichapan, Hidalgo el secretario en turno del Ayuntamiento será el Regidor encargado de moderar las sesiones.
- II. El Secretario del Ayuntamiento durará en su encargo dos meses y no podrá ser electo para ocupar el mismo cargo para el período inmediato hasta que no hayan participado todos los regidores.
- III. El Secretario en turno del Ayuntamiento, será electo por la mayoría simple de los Integrantes de este garantizando la participación de cada uno de los Regidores.
- IV. El Regidor Eduardo Reséndiz Reséndiz, fue nombrado Secretario en Turno del Ayuntamiento Municipal para el periodo del 09 de enero al 09 de marzo de 2023 y su periodo está por concluir.
- V. Las disposiciones legales que en materia establecen los artículos 38, 39, 40 y 41 del Reglamento Interior para el H. Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo y demás disposiciones dentro del ámbito de competencia del Ayuntamiento se emite el siguiente:

ACUERDO:

Único: La Regidora Carolina García Torres será la Secretaria en Turno del Ayuntamiento Municipal para el periodo del 10 de marzo al 10 de mayo de 2023.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, A LOS 07 SIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRÉS.

ATENTAMENTE

REGIDOR EDUARDO RESÉNDIZ RESÉNDIZ
SECRETARIO EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
HUICHAPAN, HIDALGO 2023



